fanega buesta villa y se tome la razon de las
fanegas que se compraren a dho Pregio para la Vue
na quenta de dho Posito y assi lo acordaron

Leyose en este Cauildo vna Real Prouision de Su
Mgd y señores de su Real Consejo de las ordenes
Ganada de Pedimto de la Parte del Capitan de
cauallos Dn Diego Sarmto y Zuñiga Comendador de
la Encomda de esta villa en que se manda se quiten
los salarios ~~puestos~~ del administrador de la In
teruenzion puesta por la Real Justiza de esta villa a los
frutos y rentas de dha encomda para la cobranza
de los ochenta mil Rs que dho Comendador esta
deuiendo a Juo Vizente del Olmo difunto que
estan consignados para los salarios del
preceptor de estudio de Gramatica y missa
diaria que dho Juo Vizente del Olmo difunto
fundo en esta villa y que afianzando la
Parte de dho Comendador solo pague en cada
vn año ocho mil Rs hasta que se estinga
la dha deuda y demas contenido en dha
Real Prouision que este Consejo tomo en
sus manos beso y puso sobre su cauesa con
el deuido acatamto y como a cedula de su
Rey y señor natural y como a tal dixeron
que la ouedezian y que en qto a su cumplimto
atento los dhos embargos y Interuenzion
puesta a dhos frutos a sido en virtud de otra
Real Prouision de dho Real consejo y que